



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 NOV 1991

Expte. Nº 10.362/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 737/91 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita a este Cuerpo se otorgue un subsidio con cargo a lo dispuesto en la resolución Nº 229-91 "Fondo de Capacitación Docente", a favor de la Ing. Agr. Silvia Raquel Zapata, a fin de poder hacer entrenamiento sobre "Enfermedades de la Vid" en la Universidad de Chile - Santiago en el mes de Enero de 1992;

Que la solicitud realizada es procedente ya que las actividades a arealizar por la Ing. Agr. Zapata se encuadra en el artículo 8º de la resolución -CS- Nº 229-91;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 40/91 y la modificación acordada por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 31 de Octubre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Ing. Agr. Silvia Raquel ZAPATA, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la Facultad de Ciencias Naturales del Fondo de Capacitación Docente aprobado por resolución CS - Nº 229-91, la suma equivalente a un mil quinientos dólares estadounidenses (U\$S 1.500.-), en concepto de gastos de pasajes, estadía y fotocopiado de materiales, con el objeto de hacer entrenamiento sobre "Enfermedades de la Vid" en la Universidad de Chile-Santiago en el mes de Enero de 1992.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, vencida la licencia que le otorga la Facultad para efectuar la actividad por la cual se le concede ayuda económica por el Fondo de Capacitación Docente y de no reintegrarse a sus funciones en esta Universidad, deberá reintegrar el monto con el cual fue beneficiada.

ARTICULO 3º.- Imputar lo establecido en el artículo 1º de la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

